

Administració Electoral

finalidad de unificar criterios para todas las Juntas Electorales de Zona de esta circunscripción, el cual queda establecido en los siguientes términos:

- Asignación por parte de la JEZ de puestos de Diputados a formaciones políticas (artículo 205.1 y 3 de la L.O.R.E.G.): el día 18 de junio de 2003.

- Convocatoria por parte de las JEZ, a los Concejales de las formaciones políticas que hayan obtenido puestos de Diputados y elección por los Concejales de quienes deban ser proclamados como Diputados (artículo 206.1 de la L.O.R.E.G.): días 19 al 23 ambos inclusivos, del mes de junio de 2003.

- Proclamación de Diputados electos y suplementes, así como expedición de credenciales y remisión a la Junta Electoral Provincial y a la Diputación de las certificaciones de los Diputados electos (artículo 206.2 de la L.O.R.E.G.) día 25 de junio de 2003.

- Constitución de la Diputació de Barcelona (artículo 57 ROF): día 1 de julio de 2003.

Dese traslado del presente acuerdo a todas las Juntas Electorales de Zona de esta circunscripción. Asimismo, comuníquese el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Barcelona, al Departament de Governació de la Generalitat de Catalunya y a la Delegación del Gobierno en Catalunya.

Dado el carácter general de esta resolución y de conformidad con lo establecido en el artículo 18.6 de la LOREG, publíquese en el BUTLLETÍ OFICIAL DE LA PROVÍNCIA.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste, extendiendo y libro la presente en Barcelona, a 21 de mayo de 2003.

La Secretaria de la Junta Electoral, María Jesús Clopés Alemany.

062003002651

—✱

Junta Electoral de Zona de Granollers

EDICTO

Doña María Antonia Parellada Garrell, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Granollers,

Hago saber: Que con esta fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10.1 y 11.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se han incorporado a la Junta Electoral de Zona de Granollers, los vocales no judiciales, doña María Ángeles Sánchez Vioque y don Francisco Manuel Galán Gorrillo.

Y para público conocimiento, libro el presente, que se insertará en el BUTLLETÍ OFICIAL DE LA PROVÍNCIA de Barcelona, en Granollers, a 16 de mayo de 2003.

María Antonia Parellada Garrell.

062003002686

—✱

Junta Electoral de Zona de Mataró

EDICTO

Don Pascual Cantó Muniente, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Mataró,

Hago saber: Que mediante acta de fecha 16 de mayo de 2003, se ha constituido la Junta Electoral de Zona de Mataró, con los vocales no judiciales, del siguiente tenor literal:

«Acta constitución Junta Electoral con vocales no judiciales. En Mataró, a dieciséis de mayo de dos mil tres.

Siendo las 12 horas y previa, convocatoria al efecto y habiendo sido nombrados por la Junta Electoral Provincial, según comunicación de esta fecha 7 de mayo de 2003 y de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 b) de la LOREG, como vocales no judiciales don Manel Rodríguez Tió y doña Beatriz González Plaza, compareciendo los mismos así como los demás miembros de la Junta y manifestándose por los designados como vocales no hallarse incurso en causa alguna de compatibilidad, se acuerda tener por constituida esta Junta Electoral de Zona con la incorporación de los vocales no judiciales designados y quedando dicha Junta en Electoral de Zona con la incorporación de los vocales no judiciales designados y quedando dicha Junta en consecuencia constituida en la siguiente forma:

Presidente: Don Antonio Valdivia Milla.

Vocales judiciales: Doña María Isabel Garaizabal Ariza, don Carlos Agueda Hologueras.

Vocales no judiciales: Doña Beatriz González Plaza, don Manel Rodríguez Tió.

Secretario: Don Pascual Cantó Muniente.

En este acto se acuerda remitir edicto de constitución de la Junta en la forma reseñada a la Subdelegación del Gobierno en Barcelona a los efectos de su publicación en el BUTLLETÍ OFICIAL DE LA PROVÍNCIA.

Tras lo cual se da por terminado el acto que firman los presentes de lo que doy fe.»

Y para su publicación en el BUTLLETÍ OFICIAL DE LA PROVÍNCIA de Barcelona, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, expido el presente en Mataró, a 16 de mayo de 2003.

Pascual Cantó Muniente.

062003002659

—✱

Junta Electoral de Zona de Sant Feliu de Llobregat

EDICTO

Por el presente y habiendo quedado constituida en su plenitud esta Junta Electoral de Zona, dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General,

Se hace saber: Que en sesión celebrada el día 12 de mayo de los corrientes, la Junta Electoral de Zona de Sant Feliu de Llobregat, ha quedado formada por los ilustrísimos señores doña Carmen Isabel Ortiz Rodríguez, don Andrés Maestre Salcedo y don José Antonio Lagares Morillo, Presidenta y Vocales Judiciales, respectivamente; don Joan Sellés i Comellas y don Juan Pedro López Pulido, Vocales no Judiciales, actuando como Secretaria doña Yolanda Trujillo Escapa.

Sant Feliu de Llobregat, 21 de mayo de 2003.

La Secretaria de la Junta (firma ilegible).

062003002652

—✱